
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,
Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)

EDICTO

A: SONIA LOURDES GOMEZ REYNAGA, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE RAFAEL GOMEZ PARRA, tercero perjudicado.

En el juicio de amparo 694/2011, promovido por Alfonso García García, contra actos del: 1) Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con residencia en Puerto Vallarta, Jalisco y otra, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del diecisiete de mayo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 29 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Ileana Cruz López

Rúbrica.

(R.- 324916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA: CONSTRUCTORA RONAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 934/2010-I, promovido por IGNACIO DE JESUS ANIA BRISEÑO Y FLOR MARIA DEL CONSUELO CELORIO GAYTAN, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL EN MERIDA YUCATAN, JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, en el que se señala como tercera perjudicada a CONSTRUCTORA RONAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez

Rúbrica.

(R.- 324600)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado 10:00 diez horas del día 01 primero de junio del año 2011 dos mil once, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por ANA MARIA MARQUEZ LOPEZ, EN CONTRA DE JOSEFINA OVALLE LEYVA, expediente 172/2009, el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 2355 de la calle Toledo en la colonia Santa Mónica, en Guadalajara, Jalisco, en el justiprecio de \$1'006,750.00.00 (UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando licitadores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado.

Guadalajara, Jal., a 29 de abril de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Carlos Rivera Arellano

Rúbrica.

(R.- 324940)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado HIPOLITO MARTINEZ RAMIREZ.

JOSE JUAN ZAMORA GUZMAN. Promovió Juicio de amparo directo civil, número 489/2011-IX, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahuacóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 749/2010, se dictó auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintinueve de abril de dos mil once.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 324903)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
PJ-00-14
II
168313
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 608/08, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por los licenciados. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, apoderados de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JUAN MANUEL ARAGON PEREZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el siete de abril del presente año, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en segunda almoneda con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en terreno rústico ubicado en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) y obra inscrito bajo el número 338 (trescientos treinta y ocho) a folios 74 (setenta y cuatro) del libro 298 (doscientos noventa y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$389,025.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$259,349.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día primero de junio del año dos mil once para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble embargado se encuentra en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, gírese atento despacho al Juez Menor de aquella ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado, un tanto de los edictos de remate ordenados.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 15 de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 325135)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Juzgado competente de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, anunciando REMATE en PRIMERA ALMONEDA respecto del Lote 9, manzana 3, del fraccionamiento Balcones de la Joya de la ciudad de Guadalajara Jalisco, con una superficie de 90 metros cuadrados, que mide y linda, al norte 6.00 metros linda con lote 18 y 19, sur 6.00 metros linda con vialidad municipal 5, oriente 15.00 metros linda con lote 8, y poniente 15.00 metros linda con lote 10. Inmueble embargado en el proceso Ejecutivo Mercantil, expediente número M50/06, promovido por "OPERACIONES HIPOTECARIAS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representada por el Licenciado BAUDELIO NAVARRO RAMIREZ, en contra de "INGENIERIA Y ARQUITECTURA JAFRA", S.A. DE C.V., ERNESTO MORALES VENEGAS, TERESA DE JESUS CORDOVA MOLINA, FRANCISCO VARGAS CERETH, LETICIA GONZALEZ PRECIADO, JAIME MORALES VENEGAS Y LETICIA MEDINA BALDOVINOS, sobre pago de pesos. Almoneda que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día treinta de Mayo del dos mil once; siendo postura legal aquella que cubra las dos tercera partes de \$682,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo. Asimismo hágase del conocimiento de postores que el importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia.

León, Gto., a 13 de abril de 2011.

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

Secretaria de Acuerdos

Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 324685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

ALBERTO PAREDES RUIZ

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 1085/2010, promovido por LILIA MIRELES GARDUÑO, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso a) del artículo 5o. de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 25 de abril de 2011.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Jorge Arturo Landaverde Landaverde
Rúbrica.

(R.- 324687)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

JOSE LUIS CAMPOS

En los autos del juicio de amparo número 995/2010-III promovido por los quejosos FLORENTINO PEREZ RAMOS, JUAN MANUEL PEREZ RAMOS E ISOLINO PEREZ RAMOS, por su propio derecho, en contra de los actos que reclama del JUEZ Y SECRETARIO ACTUARIO, AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, el tres de diciembre de dos mil diez, previa aclaración, se admitió a trámite la demanda de garantías propuesta por la parte quejosa, teniéndose como tercero perjudicado a JOSE LUIS CAMPOS; posteriormente con fecha treinta y uno de marzo de dos mil once, en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia por disposición expresa de su numeral 2o., se ordena su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, anexo y escrito aclaratorio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos

México, D.F., a 25 de abril de 2011.
Atentamente
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Edna Berenice Armendáriz Hernández
Rúbrica.

(R.- 324717)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
de este Distrito Judicial
Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1074/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este juzgado por KARINA RECIO RIVAS, en contra de LUZ ANTONIA RAMOS QUINTERO, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el bien inmueble embargado que a continuación se describen:

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicada en Calle Abuya, No. 955, Colonia Antonio Rosales, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 54 del Libro número 330 de la Sección Documentos Privados, con clave catastral 7000-15-052-022-001, con superficie total de terreno 125.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias:

NORTE: 11.65 MTS. LINDA CON LOTE 2 PROPIEDAD DE MA. GPE. MONZON SERRANO.

SUR: 13.45 MTS. LINDA CON CALLE DURANGO.

ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON LOTE 26 Y 37 PROP. DE EVANGELINA JIMENEZ TORRES Y JESUS FLORES ZAZUETA.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, a las 13:00 horas del día 31 de Mayo del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro del exacto término de nueve días naturales, en el Diario Oficial de la Federación, editado en la ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismo términos que el rotativo arriba indicado.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y ultima publicación, no transcurran más de nueve días, sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, solo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles, a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DE SU APROBACION SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE Y HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOS DE 8 PUNTOS.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 6 de abril de 2011.
El C. Secretario Segundo
Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga
Rúbrica. (R.- 324833)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
EDICTO

Tercero Perjudicado.

Guillermo Guati Rojo Guerrero.

En cumplimiento al auto de treinta y uno de marzo de dos mil once, dictado por Octavio Bolaños Valadez, Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 109/2011-V, promovido por Corporativo de Servicios de Restaurantes, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderada Mónica Penélope Mora Navarro, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y otra autoridad, se le tuvo a Usted Guillermo Guati Rojo Guerrero, como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo por disposición expresa de su numeral 2o., se le mandó emplazar a juicio por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviniera se apersonara al mismo, en la inteligencia de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos sur, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en el entendido de que este órgano jurisdiccional ha señalado las diez horas con veinte minutos del dieciséis de mayo de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la Secretaría V de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en la República, se expide la presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México; veinticinco de abril de dos mil once. Doy Fe.

La Secretaria del Juzgado Segundo
de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
Lilia López Jiménez
Rúbrica.

(R.- 324741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

LUCAS CAMPUZANO BAHENA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1869/2010-IV Y SU ACUMULADO 1928/2010 PROMOVIDOS POR PATRICIA EUGENIA ONTIVEROS GONZALEZ Y EL FINADO RAFAEL ROLANDO GIMENEZ VALDEZ POR CONDUCTO DE SUS AUTORIZADOS JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO, LUZ MARIA ZAGAL GUZMAN, BLANCA ELSA ZAGAL GUZMAN Y HERMILO OVIEDO PALOMINO, SE LE EMPLAZA Y COMUNICA QUE DEBERA COPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EDIFICIO "B", TERCER NIVEL, CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y AUTO DE CUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DONDE SE LE RECONOCIO EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, ASI COMO DE LA RESOLUCION DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE ESTA ANUALIDAD EN LA QUE SE DECRETO LA ACUMULACION DE LOS JUICIOS DE AMARO EN QUE SE ACTUA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 7 de abril de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos
Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez
Rúbrica.

(R.- 324851)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Menor Civil
Secretaría
Celaya, Gto.

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Por este publicarse por 3 veces dentro de 9 días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este Juzgado, se anuncia por segunda Ocasión el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la demandada Verónica Dolores Aguilar Lara respecto del inmueble ubicado en la calle De la Gruta numero 119 ciento diecinueve interior 34 treinta y cuatro del Fraccionamiento de Valle de los Naranjos segunda sección, lote 34, manzana 7, con una superficie de 67.50 mts2, que mide y linda: al norte 4.50 metros lineales con vivienda 101 y 101-"A" de la manzana 7-"A", al sur 4.50 metros con calle de la Gruta, al Oriente 15.00 metros lineales con vivienda 117 y al poniente 15.00 metros con vivienda 119-A ciento diecinueve letra "A" de la manzana 7 siete, inscrita bajo el folio real R7*28526, propiedad a nombre de la demandada, embargado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número de expediente 415/008-M, promovido por la C. Licenciada Gloria Ramírez Villegas, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Rafael Saavedra Pérez, en contra de la C. Verónica Dolores Aguilar Lara, sobre el pago de pesos, señalándose las 12:00 doce horas con cero minutos del día 3 tres de junio del año 2011 dos mil once, vigésimo día hábil siguiente a la notificación del auto que manda anunciar el remate, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado dicho remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$275,000.00 doscientos setenta y cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional, siendo este el valor de la media de entre los dos avalúos rendidos por los peritos de las partes a dicho inmueble conforme a lo establecido por el Artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio, convocándose postores y citándose acreedores.

Celaya, Gto., a 4 de mayo de 2011.
La C. Secretaría Interina del Juzgado Quinto Menor Civil
Lic. Griselda Mercedes Casique Sánchez
Rúbrica.

(R.- 325315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO 0229/2011

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SALVADOR VERDUGO ARAIZA en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA FELIPE ANGELES, S.C.L expediente 565/2003, el C. Juez Primero de lo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, el cual se identifica como: Lote 11 de la manzana 234, ubicado en la Avenida Mar de Cortez Norte y Calle Puerto Peñasco, del puerto de San Felipe, Baja California, con superficie de 817.77 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 35.00 metros con lote no. 10, al sur, en 41.34 metros con Avenida Mar de Cortez Norte, al Este, en 9.46 metros con lote no. 013 y al oeste, en 36.66 metros con Calle Puerto Peñasco, al cual se le asigna un valor total de \$1'267,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Hagase del conocimiento del publico que servirá de postura legal al que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito designado que asciende a la cantidad de \$844,666.66 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, cantidad que corresponde a \$168,933.33 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), lo que arroja la cantidad de \$675,733.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) como nueva postura, cantidad que para participar en la licitación deberán de exhibir por medio de recibo de ingreso expedido por el Tribunal Superior de Justicia el equivalente al 10% del valor fijado al inmueble objeto del remate, siendo la cantidad de \$67,573.33 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL). Convóquese postores mediante la publicación de edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 3 de mayo de 2011.

C. Juez Primero de lo Civil
Lic. Alberto Valdez de Luna
Rúbrica.

C. Secretario de Acuerdos
Lic. Manuel González Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 325324)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente marcado con el numero 88/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO TORRES RODRIGUEZ, en contra de GERARDO BARILLAS CONSTANTINO, la Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos, por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en diligencia de fecha tres de marzo del año dos mil diez, siendo el ubicado en CALLE FERRONALES PONIENTE NUMERO TRES, COLONIA EL NOPALITO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra el precio señalado por el perito tercero en discordia que es la cantidad de \$2'237,724.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación diaria en esta entidad, así como en la Tabla de avisos de este tribunal y en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación diaria en esta entidad, así como en la Tabla de avisos de este Tribunal y en el diario oficial de la federación, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil once. Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil once. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez
Rúbrica.

(R.- 325325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MORELIA, MICHOACAN
PRIMERA ALMONEDA
CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ordinario mercantil número 531/2007, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT frente a MARIO ALBERTO HERRERA CANTERO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Lote número dieciocho, de la manzana siete, zona dos, con la casa actualmente construida, marcada con el número ochenta y cinco, ubicada en la calle Antonio Godínez, colonia el Potrero (San Lorenzo Itzicuaro) de este municipio, la cual tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros, noventa y nueve centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos;

NORESTE: En 07.99 Metros Con el solar No. 11, once;

SURESTE: En 18.00 Metros con el solar No. 17, diecisiete;

SUROESTE: En 08.00 Metros colinda con la calle de su ubicación; (calle Antonio Godínez)

NOROESTE: En 18.00 Metros con el solar No. 19 diecinueve;

SUPERFICIE TOTAL: 143.99 M2.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$449,586.00 (CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, diario oficial de la federación.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 06 seis de junio del año en curso.

Atentamente
Morelia, Mich., a 18 de abril de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungui
Rúbrica.

(R.- 325364)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente 34/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANGULO ROSALES HUGO en contra de ALFREDO FILIBERTO CASTILLO GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante proveído de fecha siete de abril del año en curso, ordenó el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado consistente en el lote de terreno y construcciones en el existentes ubicados en la Calle de Xicotencatl, esquina con la calle de Insurgentes, sección Iztacihuatl en el municipio de Amecameca, Estado de México con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, por lo que deberá de convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, señalándose para que tenga verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,335,148.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de Distrito en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, así como al Juez Competente en Amecameca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva publicar los edictos en la forma y términos indicados en los estrados del juzgado.

México, D.F., a 11 de abril de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Angel Moreno Contreras
Rúbrica.

(R.- 325453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1095/2010-VI Y SUS ACUMULADOS 59/2011 Y 265/2011 PROMOVIDO POR JOSE OCTAVIO CONEJO COLIN, SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISION FIDUCIARIA Y UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA; LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADA ANA LUISA CORTES NARVAEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA LAMAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LAS DEMANDAS DE AMPARO, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 4 de mayo de 2011.

La Secretaria

Lic. Ana Luisa Cortés Narváez

Rúbrica.

(R.- 325502)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
Sección Amparo
Mesa III
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1088/2010, PROMOVIDO POR RIGOBERTO GARCIA GONZALEZ Y LUCIA LUCERO AMADOR, CONTRA ACTOS DEL PRESENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS, RECLAMA LA ERRONEA Y EQUIVOCA INSCRIPCION DE TRES ANOTACIONES REGISTRALES HECHAS A LA INSCRIPCION REGISTRAL NUMERO 1223, DEL VOLUMEN 293 DE LA PRIMERA SECCION DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, REFERENTE AL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 000000003593, EXPEDIDO POR EL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO A FAVOR DEL PROMOVENTE; SE ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ARIEL REFUGIO MOYRON AGUILAR, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO, Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 1 de abril de 2011.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Alfredo Manuel Bautista Encina

Rúbrica.

(R.- 325515)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.**

En el expediente 39/2008 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Compañía Manufacturera Libra Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Cuarto de Distrito en la Laguna Licenciado. Guillermo Amaro Correa, el día diecisiete de marzo del año en curso dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra al citado comerciante; declaró subsistente el primero de mayo del año dos mil nueve como fecha de retroacción del concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante quebrado, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ratificar al conciliador como síndico o designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a José Luis Elizondo Cantú y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en calle Zaragoza número 81 sur colonia centro código postal 27000, teléfono 871 7-16-60-01 correo electrónico direccion@decsc.mx, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Siglo de Torreón de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 2 de mayo de 2011.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Lic. Javier Arredondo Ovalle
Rúbrica.

(R.- 325542)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 1014/2010-IV, promovido por IRVING EDUARDO GARCIA JIMENEZ, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 181/2010, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados PARTIDO COMUNISTA DE MEXICO (PC DE M) M-L, FRENTE POPULAR REVOLUCIONARIO Y LUZ MARIA RANGEL VIUDA DE DURAN; se ha ordenado emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados antes mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se les hace saber que cuentan con un término de treinta días hábiles cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 4 de mayo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán
Rúbrica.

(R.- 325561)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros:

Autos ocho y veintiséis de Abril 2011, decreta primera pública almoneda, remate bien inmueble identificado como: CASA MARCADA CON EL NUMERO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO, DE LA CALLE ZACATECAS DEL FRACCIONAMIENTO SAN BARTOLO COATEPEC, SECCION TERCERA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE, MANZANA CUARENTA Y TRES. Postura legal cantidad: DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del avalúo, convocándose postores mediante publicación tres edictos que se publiquen dentro del término de nueve días, quienes deben exhibir posturas y pujas en la audiencia de remate a celebrarse a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA contra HECTOR MIRON CARREÑO.

Expediente: 245/2008

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de Puebla, Puebla.

Ciudad Judicial, Pue., a 4 de mayo de 2011.

Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 325568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Mesa IV
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 749/2010-IV, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE CASTILLO TAPIA, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA MORAL QUEJOSA AEGMX ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO JULIAN ZARZA ROBLES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA PERSONA MORAL TERCERA PERJUDICADA "GRUPO INDUSTRIAL A.G.M.R. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 25 de abril de 2011.

El Secretario

Lic. Julián Zarza Robles

Rúbrica.

(R.- 325576)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Tecuapetla Licona Blanca Estela en contra de Juan Zúñiga Cano, Félix Zúñiga López y Aidé Cano Valle, expediente número 477/2005, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Insurgentes sin número exterior, identificado como lote de terreno número 67, manzana 73, del predio denominado "San Felipe Terremotes Exhacienda de San Nicolás Tolentino", de la colonia Pueblo Santa Cruz Meyehualco, código postal 09700, Delegación Iztapalapa, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'293,300.00 (un millón doscientos noventa y tres mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 10 de mayo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 325577)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 684/05
EDICTO

EN cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha tres de mayo del año en curso, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LARRALDE MURRIETA IVETTE ARMIDA en contra de CONCA 21, S.A. DE C.V., la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señalo las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en EDIFICIO 5, TOWN HOUSE 2, TIPO C, CONJUNTO HABITACIONAL ARBOLEDA, CARRETERA MEXICO TOLUCA 5468, COLONIA EL YAQUI, DELEGACION CUAJIMALPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicara por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, haciendo saber que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate deberá mediar un termino que no sea menor de cinco días y teniéndose como valor de avalúo del inmueble materia del remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. con deducción de un diez por ciento y el cual deberá de tenerse como postura legal, resultando la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., se precisa que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de deposito de Banco Nacional de Servicios Financieros, por una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Heriberto Núñez García

Rúbrica.

(R.- 325596)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL 05 CINCO DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, JUICIO MERCANTIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE JOSE ANTONIO ZARATE RUIZ, EXPEDIENTE 1846/2009, SIGUIENTE BIEN:-

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 135 DE LA CALLE VISTA DEL SUR, MANZANA 06, CONDOMINIO VISTAS DEL BOSQUE 06, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL CENTINELA III, ZAPOPAN, JALISCO.-

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: en 4.07 mts. con vista del sur.-

SUR: en 4.08 mts. con limite de propiedad privada.-

ESTE: de norte a sur en 4.41 mts. dobla al este en 1.12 mts. dobla al sur en 3.06 mts., dobla al oeste en 1.12 mts., dobla al sur en 3.83 mts., dobla al oeste en 1.12 mts., dobla al sur en 3.71 mts., dobla al este en 1.12 mts., dobla al sur en 7.90 mts. con lote 41 y cerrando polígono.-

OESTE: en 23.38 mts. con lote 39.-

PRECIO: \$764,325.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO PARA REMATE.-

CONVOQUENSE POSTORES.-

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

Nota: La última publicación debe realizarse el noveno día HABIL

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de abril de 2011.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 325662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

SUSANA ROBLES DE LEON Y FRANCISCO LEON ESTRELLA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 300/2011-V, PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2o., SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO A SUSANA ROBLES DE LEON Y FRANCISCO LEON ESTRELLA A QUIEN SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA V DE ESTE JUZGADO SITO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, SUR, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50000.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Sara Mercedes Neira González

Rúbrica.

(R.- 325666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

Con el presente se notifica a: Alfonso Humberto Torres Esquivel.

Que en el amparo directo número 905/2010, promovido por MARIA ESTELA CHAVEZ MELENDEZ, por su propio derecho, en contra de la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, dictada por la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 636/2010, en el cual fue señalado como tercero perjudicado; y ante la imposibilidad económica de ésta para pagar las publicaciones de los edictos, en auto de tres de marzo del año en curso, emitido por este Tribunal Federal, se ordenó la publicación de los mismos a costa del Consejo de la Judicatura Federal; y en atención a lo proveído el veintinueve de abril de dos mil once, se ordena la emisión del presente edicto para llevar a cabo su emplazamiento, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se apersona al juicio de garantías radicado en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con número de amparo 905/2010; en la inteligencia de que si transcurrió dicho término y no comparece por sí, mandatario o gestor judicial, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, en el entendido de que queda a disposición del señalado tercero perjudicado, copia íntegra de la demanda de garantías, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, para que si es su deseo, acuda a recibirla, previa identificación.

Toluca, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2011.

El Secretario de Acuerdos
del Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito
Lic. José Rolando Domínguez Arizmendi
Rúbrica.

(R.- 325667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

ROSA MARIA SALMERON DIAZ, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 559/2010-VI, promovido por Abraham Reyna Abarca, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, Morelos, reclamando: "A) El auto de fecha diez de diciembre de dos mil diez, mediante el cual admite las pruebas de informe de autoridad, ofrecidas por la hoy tercera perjudicada a cargo de las instituciones bancarias denominadas Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (Sucursal Cuernavaca y Temixco, Morelos) y BBVA Bancomer en el juicio de controversia del orden familiar, sobre la acción de divorcio necesario promovido por el suscrito, expediente 454/201, segunda secretaria, así como la ejecución que pretende otorgarle al auto de fecha diez de diciembre de dos mil diez, para procurar el desahogo de las citadas probanzas.;" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no

hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 15 de abril de 2011.

El Secretario del Juzgado Sexto de

Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Gabriel Domínguez Barrios

Rúbrica.

(R.- 325283)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 664/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ERIC RODRIGUEZ BENAVIDES, LUIS IGNACIO MOLINA RIVAS, FELIX RIVAS LOYA, JESUS GILBERTO RAMIREZ MOLINA, FELIX RIVAS RIVERA Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de BENITO GARCIA VAZQUEZ Y/O BENITO GARCIA GONZALEZ en contra de JOSE JULIAN VAZQUEZ MARTINEZ, JULIAN A. VAZQUEZ MORALES y ROSA LUZ MARTINEZ ROMANI, y mediante auto de fecha 28-veintiocho de abril del año 2011-dos mil once, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos al codemandado JULIAN A. VAZQUEZ MORALES, consistente en: LOTE 7 Y 8 MANZANA: 2 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO CON SUPERFICIE DE 449.4 METROS CUADRADOS MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CASA MARCADA CON EL NUMERO 30, AVENIDA HACIENDA DE SAN ISIDRO, LOMAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,666.666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio rendido por perito del tercer acreedor designado en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 07-siete de junio del 2011-dos mil once. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 03-tres de Mayo de 2011-dos mil once.- DOY FE.-

C. Primer Secretario

Lic. Norma Nely Carreño Ramírez

Rúbrica.

(R.- 325322)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
PJ-00-14**

**10
2300989
EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 601/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR en su carácter de endosatario en procuración de KALISCH FIERRO y ACERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GEMKOS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GENARO MACIAS HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el treinta de marzo del actual por el licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, y como lo solicita, procédase al remate en segunda almoneda con una rebaja del diez por ciento respecto del precio que sirvió de base en la primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Clavellina número 5573 (cinco mil quinientos setenta y tres) de la colonia Infonavit Aeropuerto ampliación V, de ciudad Juárez, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 156.93 (ciento cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 2050 (dos mil cincuenta), a folio 113 (ciento trece), del libro 1850 (mil ochocientos cincuenta de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$353,250.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el resultado de restar el diez por ciento el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$235,499.99 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble sacado a remate está ubicado en ciudad Juárez, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar un tanto más de los edictos ordenados, en el tablero de avisos del Tribunal a su cargo. En cuanto a su otra petición, téngasele autorizando a los licenciados JAIME DELGADO ACOSTA y/o JOSE ALBERTO RUIZ OCHOA para que intervengan en la diligenciación del citado exhorto.

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 6 de abril de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 325374)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA

JESSICA LOPEZ RIVERA

En los autos del juicio de amparo 213/2011, obra: DEMANDA: I.- Quejoso: BLASTINAVAL DE MEXICO S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados legales Oscar Sandoval Calderón y Blanca Estela Montes de Oca Romero. Terceros perjudicados: Bernardo Aguilar Calvo y Marco Alberto López Morales. Autoridades responsables: Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas, Encargado de la Agencia de Revisión "c" de la Fiscalía de Revisión "A" en la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del

Procurador, Agente del Ministerio Público adscrito al Tercer Turno en la Unidad de Investigación Con Detenido de la Coordinación Territorial en MH-4, en la Fiscalía Desconcentrada en Miguel Hidalgo y Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Uno Sin Detenido de la Agencia Investigadora MH-4 de la Fiscalía Desconcentrada en Miguel Hidalgo, todas las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Acto Reclamado: "...Lo constituye la resolución de fecha 12 de enero del 2011, mediante la cual se confirma en definitiva el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DEFINITIVA derivada de la Averiguación Previa FMH/MH-4/T3/1981/09-12...". En tres de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda y se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación; por no haberse logrado el emplazamiento de la tercero perjudicada en comento, en proveído de veinticinco de abril de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó el emplazamiento de Jessica López Rivera, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si lo estima conveniente se apersone en el presente juicio de garantías, haciendo de su conocimiento que se encuentran señaladas las diez horas con treinta y cinco minutos del diez de mayo de dos mil once, para la celebración de audiencia constitucional; asimismo, se le requiere para que en un término de tres días contados a partir de su emplazamiento, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado.

México, D.F., a 28 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Juárez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 325500)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Sección Amparo

Mexicali, B.C.

EDICTO

Terceros Perjudicados:

Guadalupe Griselda Moyron Benton y Rosa Elena Moyron Benton.

En los autos del Juicio de Amparo 549/2010 que promovió Pedro Sánchez Magaña Apoderado de Banco del Atlántico Sociedad Anónima en liquidación contra actos de los Magistrados que integran la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y del Juez Segundo de lo Civil, ambas con sede en el Municipio de Mexicali, Baja California, de los que reclamó: 1.- Se señala como Acto Reclamado la sentencia dictada el 15 de julio del año 2010, a que en sus puntos resolutivos textualmente a continuación me permito transcribir: "PRIMERO.- Es inoperante el único motivo de inconformidad expresado por la parte actora. SEGUNDO.- Se confirma el auto de fecha doce de marzo del año dos mil diez, dictado por la C. Juez Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, dentro del juicio Ordinario Mercantil, expediente número 0198/2001, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de ESTELA GENOVEVA MOYRON BENTON, y otros. TERCERO.- No se establece especial condenación al pago de costas."; se les emplaza al juicio de amparo 549/2010 del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Decimoquinto Circuito, con sede en el Municipio de Mexicali, Baja California y se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día

siguiente al de la última publicación del presente edicto a efecto de hacerles entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo 549/2010 la cual se admitió a trámite en seis de septiembre de dos mil diez y del proveído de veintinueve de abril de esta anualidad, por el que se ordena su emplazamiento; se les apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 30, fracción I, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la ley de amparo.

Mexicali, B.C., a 29 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Lic. Aydali Maday Cañez Souza

Rúbrica.

(R.- 325506)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región

Especializado en Extinción de Dominio

México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto:” “Se comunica a los codemandados SAGRARIO VALVERDE VILCHIS Y CARLOS LOREDO GARCIA, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de UNO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por HERIBERTO DE LA SANCHA SALGADO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Organos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en contra SAGRARIO VALVERDE VILCHIS y CARLOS LOREDO GARCIA, se registró con el número 8/2011, consistente esencialmente en: “...SE ADMITE LA DEMANDA; en vía y forma propuesta por la que el ocurso demanda la declaratoria de extinción de dominio respecto del vehículo marca Volkswagen, tipo Eurovan, modelo 2004, color Blanco, número de serie WV1EJ07094H001900, con placas de circulación 171-TAD del Distrito Federal, con número de motor AVT022658, así como la cantidad de \$522,970.13 (quinientos veintidós mil novecientos setenta pesos 13/100 moneda nacional).

Asimismo se emplaza a dichos codemandados para que dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación de los edictos, para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, queda en la Secretaria de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO “EL UNIVERSAL” POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

México, D.F., a 13 de abril de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región

y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción

en toda la República y Residencia en el Distrito Federal

Lic. Celestina Ordaz Barranco

Rúbrica.

(R.- 325669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO.

CURIEL DELGADO ROSA, MOYA GONZALEZ MARIA GUADALUPE, PEREZ GONZALEZ TOMAS, VAZQUEZ DIAZ LUIS MANUEL, GARCIA CAMPA ANDREA, AVILES ROJAS SANTOS ALEJANDRO, MESA GARCIA CONCEPCION, CASTRO CORDOBA PATRICIA, CHI HERNANDEZ JOSE ANTONIO, ALMA MONICA SANCHEZ GONZALEZ, RUBEN SANTOS PEREZ, SAUL ROBLEDOS CRUZ, MARTINEZ VALENCIA MARIA DEL CARMEN, GUADALUPE MEDINA TLAPAYA, FUENTES PICHARDO ROSA ISELA, VILCHIS ARELLANO JULIETA, ESPERANZA HERNANDEZ ALVARADO, LETICIA BEATRIZ MURCIO SANTOS, VERONICA ORDAZ CHAVEZ, RODRIGUEZ VELAZQUEZ VICKY MAGALI, CARRERA HERNANDEZ ARISTEO, MARCO ANTONIO ALVARADO CORDOVA, KARLA PAOLA GODINEZ VILCHIS, ESTRADA ROSALES IVAN GUILLERMO JUAN, GUADALUPE BERNAL GARCIA, ISIDRO ELISEO LOPEZ LOPEZ, JUAN IGNACIO CASTILLO TOLENTINO, VIRGINIA BARRAGAN VAZQUEZ, JULIETA RAMIREZ BARRANCO, ROBERTO CARLOS DOMINGUEZ HERNANDEZ, TOMASA PEREZ RUFINO, LUIS ALFREDO MEDINA GALA, TERCEROS PERJUDICADOS EN EL PRESENTE JUICIO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 201/2010, PROMOVIDO POR RUTH PRIETO AJA Y OTRA CONTRA ACTOS DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; A QUIENES RECLAMO FUNDAMENTALMENTE: **1.** LA EXPEDICION, PUBLICACION Y REFRENDO DEL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO 109 (CIENTO NUEVE) DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN EL QUE SE EXPROPIO A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE OTROS INMUEBLES, LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON EL NUMERO 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE) DE LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, COLONIA TRANSITO, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN ESTA CIUDAD. **2.** LA DETERMINACION Y PROPUESTAS REALIZADAS PARA QUE SE EXPROPIARA EL INMUEBLE SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR. **3.** LA INSCRIPCION DEL DECRETO EXPROPIATORIO EN COMENTO. **4.** LA EJECUCION DEL DECRETO EXPROPIATORIO RECLAMADO; ASI PUES, LA REFERIDA DEMANDA DE AMPARO SE RADICO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, Y SE HAN SEÑALADO A USTEDES COMO TERCEROS PERJUDICADOS, Y, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, LOS CUALES SERAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO, SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO; PARA ELLO, QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, ESCRITO DE DESAHOGO, AUTO ADMISORIO DE DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y ESCRITO DE AMPLIACION DE DEMANDA; ASIMISMO, SE LES HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente

México, D.F., a 4 de mayo de 2011.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Elías Elías Brown Guerrero

Rúbrica.

(R.- 325173)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.A. DE C.V.

En el juicio de amparo 1187/2010-IV, promovido por Martha Ramos García, en su carácter de apoderada legal de Hospital del Sagrado Corazón, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez, Secretario y Actuario adscritos al Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, consistente en la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento realizada el veintidós de octubre de dos mil diez sobre bienes de su propiedad, la cual considera violatoria de los artículos 14 y 16 Constitucionales; se ordena emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, en treinta días, apercibida que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Guadalajara, Jal., a 11 de mayo de 2011.

El Secretario

Lic. Erick Alberto Torres Angel

Rúbrica.

(R.- 325670)

AVISOS GENERALES

TRANSPORTES TOMATEROS SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO CIRCULANTE			
IVA Acreditable	39,623.00		
IDE por recuperar	1,089.00		
Impuestos a favor	1,452.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		42,164.00	
TOTAL ACTIVO			42,164.00
PASIVO A LARGO PLAZO			
ACREEDORES DIVERSOS	52,391.00		
TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO		52,391.00	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-17,271.00		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-42,956.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		-10,227.00	
TOTAL PASIVO + CAPITAL			42,164.00

Puebla, Pue., a 31 de diciembre de 2010.

Liquidadora

Blanca Alcántara Meza

Rúbrica.

(R.- 325604)

IPATI, ASESORES DE INVERSION S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2011
(cifras en pesos)

ACTIVO

Disponible	
Bancos	1,298.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	826.00
Otros Activos	
Pagos Anticipados	234.00
Total Activo	2,358.00

PASIVO

Otras Cuentas por pagar	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	36,902.00
Total Pasivo	36,902.00

CAPITAL

Capital Contribuido	
Capital Social	50,000.00
Incremento por actualización de capital social	1,494.00
Capital Ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	-86,038.00
Total Capital Contable	-34,544.00
Total Pasivo y Capital Contable	2,358.00

México, D.F., a 26 de abril de 2011.

Liquidador

Hugo Austria Díaz

Rúbrica.

Liquidador

Ana Lilia Jiménez Téllez

Rúbrica.

(R.- 324848)

WEMES ESTRATEGIC GROUP S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
------------------	-------------

Pasivo

Capital	<u>\$ 0</u>
----------------	-------------

México, D.F., a 29 de abril de 2011.

Liquidador

Noé Hernández López

Rúbrica.

(R.- 324856)

MASATER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 17 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
------------------	-------------

Pasivo

Capital	<u>\$ 0</u>
----------------	-------------

México, D.F., a 2 de mayo de 2011.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 324896)

**LINEAS INTERNACIONALES DE
TRANSPORTE MARITIMO, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
------------------	-------------

Pasivo

Capital	<u>\$ 0</u>
----------------	-------------

México, D.F., a 3 de mayo de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 324898)

**COMERCIALIZADORA REINCO
PLUS, S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 4 DE OCTUBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
------------------	-------------

Pasivo

Capital	<u>\$ 0</u>
----------------	-------------

México, D.F., a 29 de abril de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 324899)

**PROVEEDORA DE CARNES PAZVI,
S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE MAYO DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 11 de mayo de 2011.
Liquidador

Pedro Hernández Martínez
Rúbrica.

(R.- 325463)

**FAST TRANSPORTATION SERVICE,
S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE MAYO DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de mayo de 2011.
Liquidador

Pedro Hernández Martínez
Rúbrica.

(R.- 325467)

INMOBILIARIA PICO PIENZU, S.A.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE MAYO DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de mayo de 2011.
Liquidador

Pedro Hernández Martínez
Rúbrica.

(R.- 325469)

INMOBILIARIA MONTE SUAVE, S.A.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE MAYO DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 10 de mayo de 2011.
Liquidador

Raúl Héctor Pichardo Sánchez
Rúbrica.

(R.- 325470)

PROMOCIONES ASTURIANAS, S.A.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE MAYO DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 10 de mayo de 2011.
Liquidador

José Enrique Pantoja Gallegos
Rúbrica.

(R.- 325471)

GRUPO CATUSA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE MAYO DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 11 de mayo de 2011.
Liquidador

Juan Alejandro Olguín Pichardo
Rúbrica.

(R.- 325474)

**INGENIERIA EN DISEÑOS
ARQUITECTONICOS ANELAR S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE MARZO DE 2011

Activo
Efectivo en caja \$ 0
Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 17 de mayo de 2011.
Liquidador

Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 325649)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

COMERCIALIZADORA TOMATERA SAN ANTONIO'S, S.A. DE C.V.

Balance final de liquidación al 31 de diciembre de 2010, que se publica en cumplimiento de los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO DISPONIBLE			
Caja y Bancos	42,075.59		
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE		42,075.59	
ACTIVO CIRCULANTE			
IVA Acreditable	66,195.47		
IDE por recuperar	50,890.46		
Actualización de IDE	492.80		
Impuestos a favor	31,103.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		148,681.73	
TOTAL ACTIVO			190,757.32
TOTAL PASIVO		0	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
RESERVA LEGAL	5,696.00		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	135,061.32		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		190,757.32	
TOTAL PASIVO + CAPITAL			190,757.32

Puebla, Pue., a 31 de diciembre de 2010.

Liquidadora

Maribel Flores Hernández

Rúbrica.

(R.- 325603)

**AXPOL EXCELENCIA EN
SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 4 DE ABRIL DE 2011**

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 16 de mayo de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 325642)

**ESPECIALIDADES MARVY, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 1 DE ABRIL DE 2011**

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 17 de mayo de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 325645)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos y modificación parcial del contenido técnico de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-295/1-ANCE-2011, ILUMINACION-LAMPARAS FLUORESCENTES DE UNA BASE PARA ALUMBRADO GENERAL–ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Especifica los requisitos de desempeño aplicables a lámparas fluorescentes de una base para servicio de alumbrado general. CANCELA A LA NMX-J-295/1-ANCE-2010.

PROY-NMX-J-565-2/13-ANCE-2011, PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO–PARTE 2/13: METODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO CALIENTE–METODO DE PRUEBA DE INFLAMABILIDAD DE HILO INCANDESCENTE PARA MATERIALES. Especifica el método de prueba de hilo incandescente que se aplica a los especímenes de prueba, de material aislante sólido u otros materiales sólidos, para la prueba de ignición, con objeto de determinar la temperatura de ignición del hilo incandescente.

PROY-NMX-J-565-11/10-ANCE-2011, PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO–PRUEBA DE FLAMA VERTICAL Y PRUEBA DE FLAMA HORIZONTAL. Especifica el método de prueba para comparar el comportamiento ante una flama vertical u horizontal que puede ser útil en especímenes de plástico y otros materiales no metálicos, que se exponen a una fuente de ignición de flama de 50 W de potencia nominal.

PROY-NMX-J-643/12-ANCE-2011, DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS–PARTE 12: TERMINOS, DEFINICIONES Y SIMBOLOGIA. Establece la descripción de los términos y definiciones, la simbología y abreviaturas con relación a los módulos y paneles fotovoltaicos, los dispositivos fotovoltaicos asociados a dichos módulos y paneles, así como a los sistemas de energía solar fotovoltaica (FV).

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$85 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de mayo de 2011.

Apoderado legal

Martín Flores Ruiz

Rúbrica.

(R.- 325710)